



Numero de boletin: 29695

Fecha: 10/03/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

76896---DECRETO 21 / 2020 DECRETO / 2020-01-06
76897---DECRETO 22 / 2020 DECRETO / 2020-01-07
76898---DECRETO 246 / 2020 DECRETO / 2020-02-10
76906---DECRETO 334 / 2020 DECRETO / 2020-02-17
76901---DECRETO 342 / 2020 DECRETO / 2020-02-17
76900---DECRETO 343 / 2020 DECRETO / 2020-02-17
76905---DECRETO 344 / 2020 DECRETO / 2020-02-18
76907---DECRETO 345 / 2020 DECRETO / 2020-02-18
76899---DECRETO 346 / 2020 DECRETO / 2020-02-18
76908---DECRETO 347 / 2020 DECRETO / 2020-02-18
76904---DECRETO 348 / 2020 DECRETO / 2020-02-18
76902---DECRETO 351 / 2020 DECRETO / 2020-02-19
76919---DECRETO 513 / 2020 DECRETO / 2020-03-06
76903---DECRETO 69 / 2020 DECRETO / 2020-01-10
76909---DECRETO 70 / 2020 DECRETO / 2020-01-13
76918---LEY 9224 / 2020 LEY N° 9.224 / 2020-03-06
76910---RESOLUCIONES 25 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-03-05
76895---RESOLUCIONES 26 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-03-05
76911---RESOLUCIONES 27 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-03-05
76912---RESOLUCIONES 406 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-02
76913---RESOLUCIONES 407 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-02
76914---RESOLUCIONES 408 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-02
76915---RESOLUCIONES 415 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-03
76916---RESOLUCIONES 416 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-03
76917---RESOLUCIONES 417 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-03

Sección Avisos

230694---GENERALES / CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA - LLAMADO A AUDICIÓN ABIERTA
230691---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 16951/377/2019
230728---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 22655/377/2019
230704---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 22656/377/2019
230724---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25348/377/2019

230688---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25693/377/2019
230726---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25730/377/2019
230719---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 26604/377/2019
230697---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 27791/377/2019
230698---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 27915/377/2019
230682---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 27940/377/2019
230729---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 28332/377/2019
230685---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 28467-377-2019
230723---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 28832/377/2019
230678---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29076/377/2019
230722---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29438/377/2019
230703---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29527/377/2019
230701---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29790/377/2019
230687---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29875/377/2019
230730---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 30177/377/2019
230721---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 30811/377-2019
230732---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 30993/377/2019
230675---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 04601/377/2019
230686---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
230636---JUICIOS VARIOS / ALBERTO CARLOS GUSTAVO C/ MANSILLA CONRADO ANTONIO Y OTRA
S/ REIVINDICACION
230736---JUICIOS VARIOS / ATANCE ORDEN LUIS ALBERTO C/ GONZALEZ DRAS QUESADA ADRIANA
MABEL S/ NULIDAD
230527---JUICIOS VARIOS / AVILA ALDO EDUARDO
230499---JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S. A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
230484---JUICIOS VARIOS / BARROS LUIS OSVALDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230518---JUICIOS VARIOS / CARATTI NILDA ALICIA C/ SUCESORES DE D' URSO ANGEL MARIO Y
SUCESORES DE MONTEROS DE CIFRE ROSARIO LORETO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230751---JUICIOS VARIOS / CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/. S/ X* CONCURSO PREVENTIVO
230573---JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA FRANCISCO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230734---JUICIOS VARIOS / GARCIA HAMILTON JUAN PABLO S/ QUIEBRA PEDIDA
230623---JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230219---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)
230220---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)
230653---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MANUEL HECTOR S/ SUCESION
230464---JUICIOS VARIOS / IBAZETA MARIA CANDELARIA C/ LENA ADRIAN
230416---JUICIOS VARIOS / LOS ARILOS S.R.L. C/ ARAOZ LINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230671---JUICIOS VARIOS / NEMER GLADYS ROXANA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230676---JUICIOS VARIOS / NIEVA CRISTINA DEL VALLE C/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/
COBRO DE PESOS
230650---JUICIOS VARIOS / OVEJERO VICTOR MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
230652---JUICIOS VARIOS / PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE
PESOS
230553---JUICIOS VARIOS / PONCE IRIS NOEMI Y OTROS C/ GRAN RUIZ S.R.L.-TIMODELLA (SERVICIO
DE BELLEZA (EXEPTO PELUQUERIA) S/ COBRO DE PESOS
230526---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL

230537---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL

230662---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/ EJECUCION
FISCAL

230663---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOYANO DANIEL RAMON S/ COBRO
EJECUTIVO

230717---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

230669---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALDAÑO CLAUDIA SUSANA S/ COBRO
EJECUTIVO

230463---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A.S

230538---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA

230645---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUSCETTO SEBASTIAN

230562---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/
EJECUCION FISCAL

230571---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/
EJECUCION FISCAL

230644---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OBRITEC S.R.L.

230716---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PONCE CESAR JOSE S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7686/18

230715---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ROMANO CLAUDIO FEDERICO S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6020/18

230596---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERAFIN ALDO TOMAS S/
EJECUCION FISCAL

230640---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L.

230642---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA GLORIA S.R.L.

230594---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ VISION EXPRESS ARGENTINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL

230564---JUICIOS VARIOS / ROBLES MARIA SOLEDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

230635---JUICIOS VARIOS / VEGA LAMBAN ALBERTO JAVIER C/ ARROYO CARLOS EDUARDO

230581---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 01/20

230582---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 02/20

230583---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 03/20

230690---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 06/20

230189---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION- LICITACION
PUBLICA NACIONAL N° 01 EQ/TUCUMAN2020

230740---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2020

230745---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 01/2020

230693---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 01/2020

230692---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 53/2019

230624---REMATES / PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARROYO
ANTONIO

230737---SOCIEDADES / ALUNA S.A.S.

230754---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE TUCUMÁN

230727---SOCIEDADES / ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

230609---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
230710---SOCIEDADES / COMISION DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO
ÑUÑORCO
230657---SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A.
230738---SOCIEDADES / FASHION EXFERT S.A.S
230639---SOCIEDADES / LA MARIPOSA S.A.
230735---SOCIEDADES / MUTUAL SAN JOSE OBRERO LAS TALITAS
230707---SOCIEDADES / SINDICATO DE OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAN DE LA PROVINCIA DE
TUCUMÁN
230733---SUCESIONES / CARMEN LUISA PEREZ
230748---SUCESIONES / DANIEL ARMANDO CORONEL
230714---SUCESIONES / DOMINGO FRANCISCO CAMPOS
230720---SUCESIONES / ELISA DEL VALLE LOBO
230731---SUCESIONES / FARIDA SAGUIR
230752---SUCESIONES / FEDERICO OSCAR GUANTAY
230749---SUCESIONES / HECTOR RAUL ALBORNOZ
230753---SUCESIONES / JOSE ANTONIO ARGUELLES
230713---SUCESIONES / JUSTO MARCIAL VALEROS PEREZ
230739---SUCESIONES / LIGIA NIMIA MERCADO
230742---SUCESIONES / LUISA GRACIELA NUÑEZ
230744---SUCESIONES / MANUEL JOSE CASTELLANO
230708---SUCESIONES / MARÍA ELVIRA RODRIGUEZ
230741---SUCESIONES / MARTA YOLANDA CORREA
230750---SUCESIONES / PEDRO GASPAR FRIAS
230712---SUCESIONES / RICARDO WALTER GARCIA
230718---SUCESIONES / SANCHEZ FORTUNATO DE JESUS
230725---SUCESIONES / SUSANA TERESA GARCIA
230711---SUCESIONES / TORIBIA INDAURA ROLDAN
230709---SUCESIONES / VICTOR ANGEL SOSA

Aviso número 76896

DECRETO 21 / 2020 DECRETO / 2020-01-06

DECRETO N° 21/1, del 06/01/2020.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia, Dn. Regino Néstor Amado.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76897

DECRETO 22 / 2020 DECRETO / 2020-01-07

DECRETO N° 22/1, del 07/01/2020.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA EN
EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76898

DECRETO 246 / 2020 DECRETO / 2020-02-10

DECRETO N° 246/1, del 10/02/2020.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76906

DECRETO 334 / 2020 DECRETO / 2020-02-17

DECRETO N° 334/1, del 17/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 43/112-DG-2020.

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de los agentes en actividad (fs.1), pertenecientes a distintas Reparticiones de la Administración Pública Provincial, que según el control efectuado por el Departamento de Gestión en la página Web de la Administración Nacional de Seguridad Sedal (ANSeS), han obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/20, se adjuntan formularios de consulta efectuadas en la página Web de la ANSeS de cada agente, en donde surge que se les otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo al Dictamen Fiscal N° 0255 de fecha 4/2/2020, emitido por Fiscalía de Estado (fs. 22), corresponde se disponga la baja de estos agentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dase por terminada las funciones de los agentes que se detallan en el Anexo Único del presente instrumento legal, el cual pasa a formar parte del mismo, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el Art. 9 Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO

NOMBRE Y APELLIDO - D.N.I. REPARTICIÓN:

Alberto Martin Núñez - 11.239.072 - Secretaría General de la Gobernación;

Sergio Luis Herrera - 11.075.853 - Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - S.E.O.S.P.;

Angélica del Carmen Gonzalez - 11.708.896 - Ministerio de Educación;

Héctor Alberto Fernández - 10.402.019 - Ministerio de Economía;

Carmen del Valle Aramayo - 11.064.229 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos;

Héctor Hugo Juárez - 11.064.479 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos;
Herminio Marcial Garnica - 10.604.464 - Dirección Provincial del Agua;
Héctor Reinaldo Paz - 10.940.731 - Dirección Provincial del Agua;
Ramón Enrique Santucho - 11.134.880 - Dirección Provincial del Agua;
Cesar Armando Valdez - 10.878.691 - Dirección Provincial del Agua;
Miguel Ángel Sandoval - 11.284.092 - Dirección General de Presupuesto;
Sara del Carmen Osos - 10.792.055 - Dirección General de Catastro;
Lucía del Valle Leavy - 13.339.318 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo;
José Fabriciano Castellano - 10.940.745 - Dirección de Recursos Hídricos;
Carlos Paulino López - 11.460.879 - Dirección de Recursos Hídricos;
Fernando David Valdez - 11.010.468 - Dirección de Recursos Hídricos;
Sara Nélide Arancibia - 13.339.540 - Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán;
José Nolasco Soria - 11.065.834 - Hogar Escuela Eva Perón - Centro Recepción San
Luis Gonzaga;
Angel Ricardo Martínez - 10.950.051 - Hogar de Niñas - Santa Rita.

DECRETO 342 / 2020 DECRETO / 2020-02-17

DECRETO N° 342/3 (SH), del 17/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 804/425-DA-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona la incorporación al Presupuesto General 2020, del recurso remanente en la Cuenta Especial N° 826.8-Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -El Hambre más Urgente-, por la suma de \$41.827.334,87; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que corresponde exceptuar el crédito del Recurso 34435 -Remanente - Fuente 10-, por la suma de \$30.533.003,46 de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 17/3(SH) del 6 de enero de 2020, que pone a disposición de cada Servicio Administrativo los créditos de las partidas del Presupuesto General 2020 -Ley N° 9213-, con excepción de los correspondientes a las Partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales y Transferencias.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 15, Tesorería General de la Provincia de foja 24, Dirección General de Presupuesto a foja 29 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 319 del 11 de febrero de 2020, adjunto a foja 31 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 44: CE N° 826.8 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre mas Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25: CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, incorporando:
- el Recurso 34567 - Remanente Rec 17526, por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$11.294.331,41) y la Partida Subparcial 514: Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$11.294.331,41).
- el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$30.533.003,46) y la Partida Subparcial 514: Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$30.533.003,46). Quedando exceptuado dicho monto de las disposiciones del

Artículo 1° del Decreto 17/3(SH) del 6 de enero de 2020.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76900

DECRETO 343 / 2020 DECRETO / 2020-02-17

DECRETO N° 343/3 (SH), del 17/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 582/425-DA-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona la incorporación para el Presupuesto General 2020, de los Fondos Remanentes Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de \$ 2.169.692,02; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Tesorería General de la Provincia de foja 11, Dirección General de Presupuesto a foja 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 317 del 11 de febrero de 2020, adjunto a foja 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. DE EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 43: CE N° 826.7 Programa Social Nutricional - PROSONU, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25: C.E. N° 826.7 - Programa Social Nutricional - PROSONU, incorporando el Recurso 34566 - Remanente Rec 11617, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$2.169.692,02) y la Partida Subparcial 514: Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$2.169.692,02).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 344 / 2020 DECRETO / 2020-02-18

DECRETO N° 344/1, del 18/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 37/115-D-2020.-

VISTO, que mediante estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que los pilotos Bruno José Cipriani, Categoría 22, y Pastor Eduardo Antonio, Categoría 20, trasladen en vuelo Ferry, el día 19 de febrero de 2020, la aeronave CESSNA CITATION BRAVO 500, Matrícula LV-BEU, de propiedad del Estado Provincial, con destino a los talleres de la empresa "AERO CENTRO S.A.", ubicados en la República de Paraguay (Autopista Internacional 555, Luque), a fin de realizar los trabajos de reemplazo de elementos de la aeronave e inspecciones del manual de mantenimiento de la aeronave, como así también para el pago de pasajes de regreso de la tripulación, como del traslado al Paraguay de la tripulación que retornará la aeronave, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Habilitado de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que asimismo se debe facultar al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a disponer mediante Resolución la integración de la tripulación que se trasladará a los talleres de la firma "AERO CENTRO S.A.", a retornar la aeronave una vez finalizados los trabajos a realizar.

Que para cumplir con la mencionada misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a los pilotos Bruno José Cipriani, Categoría 22, y Pastor Eduardo Antonio, Categoría 20, a trasladarse en misión oficial, a la República del Paraguay el día 19 de febrero del corriente año para trasladar en vuelo Ferry la aeronave CESSNA CITATION BRAVO 500, Matrícula LV-BEU, de propiedad del Estado Provincial a los talleres de la empresa "AERO CENTRO S.A.", con domicilio en Autopista Internacional 555, Luque - República del Paraguay, quedando autorizada la salida de la aeronave del territorio nacional con el destino mencionado, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Facultase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a disponer mediante Resolución la integración de la tripulación, que retornara la aeronave a nuestra provincia una vez finalizados los trabajos.

ARTICULO 3°.- Autorizase a la Dirección Provincial de Aeronáutica a contratar en forma directa los pasajes para el traslado de regreso de la tripulación, como del traslado al Paraguay de la tripulación que retornará a la aeronave, quedando fijados para la presente misión oficial en la suma de \$8.300.- (Pesos ocho mil trescientos) diarios, los viáticos por la estadía fuera del país, para los pilotos de la tripulación.

ARTICULO 4°.- Dejase establecido que los gastos de tasa aeronáutica y

aeroportuaria, tasa de sobrevuelo en el territorio Paraguayo, honorarios por despacho de vuelo, servicios de migraciones, aduana nacional, sanidad y frontera, viáticos, pasajes y combustibles, de la presente misión oficial serán atendidos con los fondos disponibles con que cuenta la Dirección Provincial de Aeronáutica, debidamente autorizados por Decreto N° 37/1, de fecha 15 de enero de 2019 y sus modificatorios, y su ratificadorio Decreto N° 74/1 de fecha 15/01/2020.

ARTICULO 5°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 8 SAF GSGG Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Subparciales 256, 351, 372, 389 y 371, Financiamiento 10: Recursos del Tesoro de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76907

DECRETO 345 / 2020 DECRETO / 2020-02-18

DECRETO N° 345/3 (SH), del 18/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 15/373-P-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Poder Judicial de Tucumán gestiona una adecuación presupuestaria por el incremento de cargos, correspondientes al Centro Judicial Capital creados por las Leyes N° 8.971 y N° 9.118, y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 19° - Ley N° 8.971 y 4° - Ley N° 9.118 facultan al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para su cumplimiento.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 374 del 14 de febrero de 2020, adjunto a fs. 4 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase en la Jurisdicción 02 - PODER JUDICIAL, Programa 11 - U.O. N° 010 - Corte Suprema de Justicia, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 120, Actividad 01 - U.O. N° 010 - Corte Suprema de Justicia: 6 (seis) Cargos Categoría 2.01 y 6 (seis) Cargos Categoría 3.01.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76899

DECRETO 346 / 2020 DECRETO / 2020-02-18

DECRETO N° 346/3 (ME), del 18/02/2020.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 19 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones con funcionarios de organismos nacionales.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Ecohomía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse en misión oficial -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19/02/2020, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 25/02/2020 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2020, dejándose establecido que solo se reconocerán viáticos por los días hábiles que implique la misión oficial.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76908

DECRETO 347 / 2020 DECRETO / 2020-02-18

DECRETO N° 347/14 (MGyJ), del 18/02/2020.-

VISTO que resulta necesario autorizar, a la señora Ministra de Gobierno y Justicia Dra. María Carolina Vargas Aignasse y a la señora Analía Roxana Díaz, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria, DNI N° 27.945.492, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de febrero de 2020, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que los mismos participen de una reunión con el Secretario de Culto de la Nación.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho del mencionado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo 11/03-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Ministra de Gobierno y Justicia Dra. Maria Carolina Vargas Aignasse y a la señora Analía Roxana Díaz, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria, DNI N° 27.945.492, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de febrero de 2020, con regreso el mismo día

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno, y Justicia, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.-

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a proveer a la citada funcionaria y agente los pasajes vía aérea (ida y vuelta): Tucumán -Buenos Aires - Tucumán, y a abonar los viáticos correspondientes.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en lo referente a los gastos de la señora Ministra de Gobierno y Justicia, a las partidas presupuestarias específicas que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230 Ministerio de Gobierno y Justicia y los gastos de la señora Díaz, a las partidas presupuestarias específicas que al efecto cuenta Unidad de Organización N° 040, Denominación: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, todo ello en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76904

DECRETO 348 / 2020 DECRETO / 2020-02-18

DECRETO N° 348/1, del 18/02/2020.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76902

DECRETO 351 / 2020 DECRETO / 2020-02-19

DECRETO N° 351/7 (SES), del 19/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 4209/213-C-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de transmisiones destinadas a móviles (motocicletas) del parque automotor de la repartición, por la suma total de \$551.600,00; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la División Transporte del Departamento General de Policía acompaña el pedido de compra de transmisiones destinadas a móviles (Motocicletas) del parque automotor de la repartición, debido a que dicho sector pone en condición los vehículos y la falta de repuestos genera que los mismos permanezcan un tiempo prolongado fuera de servicio, por lo cual tener dichos elementos nos permite cuidar la vida útil del automotor, evitando daños mayores.

Que a fs. 06-09 y 11 se acompaña solicitud de cotización a distintas firmas comerciales.

Que a fs. 10, 12 - 23, 38 y 50 - 51 se agrega presupuesto y documentación de la firma SOJAVI S.R.L.

Que a fs. 25 obra acta de preadjudicación de fecha 30/08/2019, por la cual se aconseja adjudicar la presente contratación al único oferente, la firma "SOJAVI S.R.L.", para la adquisición de transmisiones destinadas a los móviles (motocicletas) del parque automotor de la repartición, por la suma total de \$551.600,00, por adecuarse a los requisitos requeridos.

Que a fs. 29 el señor Jefe de Policía fundamenta la presente Contratación directa en la necesidad y urgencia de contar con los repuestos, a los fines de proceder en el menor tiempo posible a realizar el recambio de repuestos a los móviles policiales, procurando la optimización en su operatividad, con el objeto de que puedan dar cumplimiento a las distintas disposiciones de seguridad diagramadas en forma diaria, tendiente al resguardo de la seguridad e integridad de la sociedad y sus bienes, encuadrando la misma en lo normado por el artículo 59 inc. 2° de la Ley N° 6.970.

Que a fs. 30 interviene en forma favorable Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 33 el Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad.

Que a fs. 50 se agrega mantenimiento de oferta de la firma SOJAVI S.R.L., y a fs. 52 la Dirección de Administración elabora el informe de su competencia e indica la partida presupuestaria del gasto.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello; con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 35-36 (Dictamen N° 2830 de fecha 25/11/2019) e informe de la Dirección General de Presupuesto a fs. 55,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a contratar en forma directa con la firma comercial' "SOJAVI S.R.L.", CUIT N° 30-71115250-0, con

domicilio en Chile N° 1.596 de esta ciudad, la adquisición de transmisiones destinadas a los vehículos (motocicletas) del parque automotor de la repartición, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$551.600,00), conforme al detalle de la oferta obrante a fs. 10 y al siguiente detalle:

SOJAVI S.R.L.:

- 100 (cien) transmisiones para Honda Tornado 250 cc Precio Unitario \$2.700, \$270.000,00
 - 20 (veinte) transmisiones para Honda CG 125 cc Precio Unitario \$1.900 \$ 38.000,00
 - 10 (diez) transmisiones para Honda NC 750 cc ,Precio Unitario \$22.260 \$222.600,00
 - 10 (diez) transmisiones para Honda NX 400 cc Precio Unitario \$2.100 \$ 21.000.00
- TOTAL \$551.600,00

Artículo 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a emitir las pertinentes órdenes de pago para cancelar el gasto autorizado por el artículo anterior.

Artículo 3°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1° del presente Decreto, a la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA - Programa 11 - U.O. 250 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Finalidad/Función 210 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 10 - Partida Subparcial 296 (Repuestos y Accesorios), del Presupuesto General 2020.

Artículo 4°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el Señor Secretario de Estado de seguridad.

Artículo 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 513 / 2020 DECRETO / 2020-03-06

DECRETO N° 513/9 (MDP), del 06/03/2020.

EXPEDIENTE N° 375/110-L-20 v aado.

VISTO, el Proyecto de Ley N° 01/2020 sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia en sesión celebrada en fecha 20/02/2020, por el que se declara la Emergencia Ambiental, Ecológica y Zona de Protección Arqueológica al denominado "Cerro el Pelao", que está ubicado en la comuna de El Mollar, departamento de Tafí del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° se suspende el fraccionamiento y urbanización de terrenos y construcción de viviendas u obra edilicia de cualquier tipo, en la zona indicada en el artículo 1°, por el término de un año;

Que por el artículo 3° se establece que los organismos pertinentes deberán iniciar un relevamiento de la infraestructura actual y elaborar un plan de preservación y conservación arqueológica, ambiental y paisajística, en el término máximo de 90 días, a partir de la promulgación de la ley;

Que de acuerdo al artículo 4°, la falta de cumplimiento de las disposiciones de la ley, hará pasible de sanciones al o a los responsables que se determinen por vía reglamentaria;

Que ante todo corresponde señalar que la legislación de emergencia resulta como consecuencia de un estado de necesidad generalizado cuya existencia y gravedad corresponde apreciar para remediar aquellas situaciones, siempre que los medios arbitrados resulten razonables y no respondan a móviles discriminatorios o de persecución contra grupos o individuos;

Que analizado el proyecto y en consideración a los informes agregados a las presentes, se advierte que la declaración de emergencia ambiental, ecológica y de protección arqueológica está justificada en la urgente necesidad de preservar el área cuya protección se propicia;

Que sin perjuicio de que existe un régimen de protección de los recursos naturales; el patrimonio cultural, histórico y cultural que ordena las actividades antrópicas y el uso del suelo (Leyes N° 6.292, N° 7.801 y N° 8.240), la situación y el estado de conservación del cerro "El Pelao" requiere de medidas excepcionales para su preservación, conservación y valorización;

Que no obstante lo expuesto, cabe formular una observación respecto a lo establecido en el artículo 4° del proyecto analizado;

Que como es dable observar, el artículo citado vulnera el principio de legalidad consagrado en los artículos 18° y 19° de la Constitución Nacional. El mencionado principio, en el ámbito sancionador, implica no solo que se reconozca la potestad sancionadora con una norma con rango de ley, sino también que ha de ser precisamente esa norma la que describa concretamente tanto la conducta como la sanción que se aplique en su consecuencia;

Que atento a lo manifestado precedentemente, se estima del caso, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 71° de la Constitución de la Provincia, oponer el Veto Parcial al Proyecto de Ley, promulgando el resto del articulado; Por ello, habiéndose expedido Fiscalía de Estado mediante Dictamen Fiscal N° 564

de fecha 06/03/2020 (fs. 82/86) y en uso de las facultades conferidas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Opónese el Veto Parcial del Proyecto de Ley N° 01/2020 sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán el 20/02/2020, en lo que refiere a su artículo 4º, mediante el cual se declara la Emergencia Ambiental, Ecológica y Zona de Protección Arqueológica al denominado "Cerro el Pelao", que está ubicado en la comuna de El Mollar, departamento de Tafí del Valle; en virtud de los motivos expuestos en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Dispónese la Promulgación, a tenor de lo normado por el artículo 71º in fine de la Constitución de la Provincia, de la parte no vetada del proyecto de ley a que refiere el artículo 1º del presente decreto, comunicándose el mismo a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76903

DECRETO 69 / 2020 DECRETO / 2020-01-10

DECRETO N° 69/1, del 10/01/2020.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que al no encontrarse en la Provincia el titular del Poder Ejecutivo, corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76909

DECRETO 70 / 2020 DECRETO / 2020-01-13

DECRETO N° 70/14 (SGyJ), del 13/01/2020.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Director de Comercio Interior Dr. Francisco José Nader Zelaya, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 19 y 20 de enero del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado de referencia tiene por finalidad que el citado funcionario participe de la I° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC), para tratar los términos y condiciones del Programa Precios Cuidados y su implementación, a llevarse a cabo en la citada ciudad el día 20 de enero del 2020.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 19/01/2020, con fecha de regreso el día 20/01/2020.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Comercio Interior (categoría 24), Dr. Francisco José NADER ZELAYA, DNI N° 23.117.204, a trasladarse, vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de enero del 2020 con fecha de regreso el 20 de enero del 2020, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, y Justicia a emitir la orden de pago respectiva, a fin de proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea Tucumán - Bs.As. - Tucumán.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 249 DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76918

LEY 9224 / 2020 LEY N° 9.224 / 2020-03-06

Ley N° 9.224

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia Ambiental, Ecológica, y Zona de Protección Arqueológica al denominado Cerro El Pelao, jurisdicción de la Comuna de El Mollar, departamento Tafí del Valle.

Art. 2°.- Suspéndese el fraccionamiento y urbanización de terrenos y construcción de viviendas u obra edilicia de cualquier tipo, en la zona indicada en el Artículo 1° por el término de un (1) año.

Art. 3°.- Los organismos pertinentes deberán iniciar un relevamiento de infraestructura actual y elaborar un plan de preservación y conservación arqueológica, ambiental y paisajística en el término de hasta noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 4°.- La falta de cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, hará pasible al o a los responsables de las sanciones que se determine por vía reglamentaria.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de la publicación de la presente.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinte días de mes de febrero del año dos mil veinte. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.224.-

San Miguel de Tucumán, Marzo 6 de 2020.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto por el Decreto N° 513/9(MDP), de fecha 6 de marzo de 2020, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Fernandez, Ministro de Desarrollo Productivo.

RESOLUCIONES 25 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-03-05

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 25-20, del 05/03/2020.-
REF.: EXPTE. N° 449/1036/S/2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente SISTELCOM ARGENTINA S.R.L. (CUIT N° 30-71002909-8), solicita la baja en su condición de Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según RG (DGR) N° 106/19 en el marco de las disposiciones de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y de la RG (DGR) N° 86/00 Y sus modificatorias, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en Jurisdicción Tucumán en fecha 31 de Diciembre de 2019;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 1° del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - DEJAR SIN EFECTO la designación como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de la firma SISTELCOM ARGENTINA S.R.L., (CUIT N° 30-71002909-8), en el marco de la RG (DGR) N° 106/19 y sus normas complementarias, por los motivos expresados en los considerandos precedentes. -

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09 y la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

RESOLUCIONES 26 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-03-05

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 26, del 05/03/2020.

REF.: EXPTE. N° 457/1036/S/2020, del 05/03/2020.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente SEISEME S.A. (CUIT N° 30-63834068-9), solicita la baja en su condición de Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según RG (DGR) N° 106/19 en el marco de las disposiciones de RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y de RG (DGR) N° 86/00 Y sus modificatorias, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en Jurisdicción Tucumán en fecha 31 de enero de 2020;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) N° 180/10 Y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - DEJAR SIN EFECTO la designación como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de la firma SEISEME S.A., (C.U.I.T. N° 30-63834068-9), en el marco de la RG (DGR) N° 106/19 y sus normas complementarias, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09 y la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°. - NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

RESOLUCIONES 27 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-03-05

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 27-20, del 05/03/2020.

REF.: EXPTE. N° 10882/376-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente SUCESION DE AYBAR MARCELO ALEJANDRO (CUIT N° 20-11707493-6), solicita la baja en su condición de Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positiva, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en fecha 30 de Noviembre de 2018;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 1° del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma SUCESION DE AYBAR MARCELO ALEJANDRO (CUIT N° 20-11707493-6), al 30 de Noviembre de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

Aviso número 76912

RESOLUCIONES 406 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-02

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76913

RESOLUCIONES 407 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-02

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76914

RESOLUCIONES 408 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-02

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76915

RESOLUCIONES 415 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76916

RESOLUCIONES 416 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76917

RESOLUCIONES 417 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-03-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 230694

**GENERALES / CORO ESTABLE DE LA PROVINCIA - LLAMADO A AUDICIÓN
ABIERTA**

ENTE CULTURAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Coro Estable de la Provincia

Llamado a audición abierta

POR 3 DIAS - Por Resoluciones N° 0598/01 (ECT) del 02/03/2020 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 1 (una) soprano, 3 (tres) mezzo/contraltos, 1 (un) tenor, 2 (dos) barítono/bajos a partir del 15 de mayo del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2020 a fin de que se desempeñe en el Coro Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: Inscripciones de postulantes: desde el lunes 16 al viernes 27 de marzo. Audición: lunes 27 de abril, a horas 15:00 en el Teatro San Martín. A los fines que hubiere lugar remito copia de Resolución N° 0598/01 (ECT) del 02/03/2020. E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.694.

Aviso número 230691

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 16951/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 16951/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, con domicilio en Pje. Gobernador Miguel Nougues N° 2644, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 16 - Manz.: 248B Parcela: 10 - Padrón N° 332507 - Matricula: 3625B - Orden: 2570, poseedor: Rodolfo Sebastián Reinoso DNI: 31.588.620. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Pje. Gobernador Miguel Nougues; al Sur con Inst. de Viv. y Desarrollo Urbano Pad. 332520; al Este con Humberto Benjamín Barraza Pad. 332508; al Oeste con Barroso Felipe Santiago y Otra Pad. 332506. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.691.

Aviso número 230728

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 22655/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 22655/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cruz Alta - Campo La Flor, con domicilio en Camino Vecinal, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: E - Lám.: 130 - Parcela: 493A - Padrón N° 71.128 Matrícula: 11913 - Orden: 28, poseedor: Mario Andrés Argañaraz DNI: 26.981.352. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Fidel Frías Pad. 71128; al Sur con Atilio Medrano Pad. 71128; al Este con Ricardo Silveiro Pad. 273221; al Oeste con Felipa Véliz y Otros Pad. 371735. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.728.

Aviso número 230704

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 22656/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 22656/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cruz Alta - Campo La Flor, con domicilio en Camino Vecinal, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: E - Lám.: 130 - Parcela: 493A - Padrón N° 71.128 Matrícula: 11913 - Orden: 28, poseedor: Mario Andrés Argañaraz DNI: 26.981.352. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Finca Rouges S.A. Pad. 774145; al Sur con Fidel Frías Pad. 71128; al Este con Fidel Frías Pad. 71128; al Oeste con Hugo López Pad. 71128. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.704.

Aviso número 230724

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25348/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25348/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Del Valle - El Mollar, con domicilio en calle Los Menhires, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 3- S: D - Manz.: 50 - Parcela: 1 - Padrón N° 682.590 Matrícula: 35.234 - Orden: 1209, poseedor: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Cuit: 30-67542808-1. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Isa N. Mejail e Hijos S. A. y Otros Pad. 183.712; al Sur con calle Los Menhires; al Este con Isa N. Mejail e Hijos S. A. y Otros Pad. 680.019; al Oeste con Rodríguez Enrique Guillermo y Otros Pad. 183.717. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.724.

Aviso número 230688

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25693/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25693/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros - Río Seco, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 156, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: B - Manz.: 10 - Parcela: 1 B - Padrón N° 148327 - Matricula: 18485 - Orden: 339, poseedor: Griselda Del Valle Sosa DNI: 13.833.422. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Miriam Costilla de Artaza Pad. 48185; al Sur con Ariel Fernández Pad. 48202; al Este con Jacinto Rolando Acuña Pad. 48201 y Otro; al Oeste con calle Juan B. Alberdi. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.688.

Aviso número 230726

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25730/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25730/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Lules, La Rinconada - Manantial, con domicilio en camino vecinal s/n°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: Z - Lám.: 60 - Parcela: 174X - Padrón N° 480344 - Matricula: 9801 - Orden: - poseedor: Priscila Ana Powell DNI: 29.061.115, Andrés Powell DNI: 42.445.140, Carolina Alicia Powell DNI: 30.357.299, Nicolás Powell DNI: 44.637.941. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José María Antúnez Pad. 80194; al Sur con Camino Vecinal; al Este con Tránsito Giménez de Ruiz Pad. 480345; al Oeste con Héctor Basualdo Pad. 280492. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.726.

Aviso número 230719

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 26604/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 26604/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, con domicilio en Calle Santa Fe N° 1632, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 11 - Manz.: 16 - Parcela: 18 - Padrón N° 22392 - Matrícula: 9353 - Orden: 704, poseedor: Andrea Verónica Sánchez DNI: 22.665.085. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Santa Fe; al Sur con Carlos Dante Lozada Pad. 19393; al Este con Rodolfo Valentín Sarlo Pad. 21522 y Otro; al Oeste con Delicia Graciela Chiarello Pad. 15225. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.719.

Aviso número 230697

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 27791/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27791/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cruz Alta - Alderetes, con domicilio en Calle Italia S/N°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: K - Lám.: 176 - Parcela: 223w3 - Padrón N° 570686 - Matricula: 1992 bis - Orden: 2133, poseedor: Marta Oiga Sillero DNI: 10.244.675 y Francisco Ayala DNI: 5.521.639. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Sandra Nieva Alderete Pad.: 570685; al Sur con Francisco Luque y Otros Pad. 472138; al Este con calle Italia; al Oeste con Cayetano Luque y Otro Pad. 572579. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.697.

Aviso número 230698

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 27915/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27915/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, con domicilio en calle Castelar Emilio N° 2778 - B° Aguas Corrientes, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 5B Manz.: 25 - Parcela: 5D - Padrón N° 28649 - Matricula: 6700 - Orden: 1942, poseedor: Crescencio Mario Albornoz DNI: 7.068.356. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Emilio Castelar; al Sur con Emilia Ruiz Pad. 24038; al Este con Pedro Díaz Pad. 28650; al Oeste con Juana Berta Aguirre Pad. 28648. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.698.

Aviso número 230682

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 27940/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27940/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cruz Alta - San Andrés (Bajo Grande), con domicilio en Camino Vecinal, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: C - Lám.: 110 - Parcela: 606 - Padrón N° 74.341 - Matricula: 12.117 - Orden: 151, poseedor: Sergio Alejandro Ros DNI: 17.042.377 y Esteban Fabián Ros DNI: 20.219.419. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José Manuel Prado Pad. 370.292; al Sur con Manuel Valdez Pad. 74344; al Este con Nicanor Martín Pad. 670829; al Oeste con Enriqueta Rojas de Navarro y Otra Pad. 73919. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4 - E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.682.

Aviso número 230729

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 28332/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 28332/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 2149, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 13 - Manz.: 55 - Parcela: 10H/4E - Padrón N° 239151/132579 - Matricula: 11851 - Orden: 4325/9, poseedor: Fortunato Fortino y Cia S.R.L. CUIT: 30-53952136-1. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Rojas S.R.L. Pad. 238711; al Sur con Rita Corina Acevedo Pad. 239151 y Otro; al Este con Fortunato Fortino y Cia S.R.L. Pad. 238712; al Oeste con Luis Alberto Nuova y Otra Pad. 135467. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.729.

Aviso número 230685

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 28467-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 28467/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un Inmueble ubicado en Cruz Alta - Alderete, con domicilio en Avda. Alfredo Guzmán N° 448, identificado según Nomenclatura Catastral como C:1, S:D - Lám.: 7 A - Parcela 7 - Padrón N° 173.020 - Matricula: 8.279 - Orden 462, poseedor Estela María Lizondo DNI: 10.213.105. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Faustino Amaya Pad. 173.019; al Sur con Pascual Zenón Rivas Pad. 173.021; al Este con Avda. Alfredo Guzmán; al Oeste con calle Congreso. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 74.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.685.

Aviso número 230723

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 28832/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 28832/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Trancas - San Pedro de Colalao, con domicilio en calle Gdor. Alejandro Heredia, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: C - Lám.: 97 - Parcela: 98W16 Padrón N° 399.243 - Matricula: 28.495 - Orden: -, poseedor: Humberto Conde DNI: 12.918.761. Dicha fracción mensurada linda al NE con Isasmendi Hnos. y Cia. Pad. 399.243; al SE con Isasmendi Hnos. y Cia. Pad. 399.243; al SO Isasmendi Hnos. y Cia. Pad. 399.243; al NO con calle Las Heras. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.723.

Aviso número 230678

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29076/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 29076/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Trancas - Casas Viejas, con domicilio en Ruta Provincial N° 310, identificado según Nomenclatura Catastral como: C. 1- S: D- Lám.: 44 - Parcela: 163B - Padrón N° 99.488 - Matricula 25.332 - Orden 55, poseedor Roberto Tomás García DNI: 16.458.504. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Eduardo Lucas Fornacieri Pad. 299602; al Sur con Rio Acequiones; al Este con José Lozano Luján Pad. 99839; al Oeste con Enrique Betancourt Pad. 299870. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.678.

Aviso número 230722

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29438/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 29438/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo, con domicilio en Calle Santa Fe N° 761, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: B - Manz.: 19 - Parcela: 24/25 - Padrón N° 84088/89 - Matricula: 5934 - Orden: 843/44, poseedor: González Mercedes Benita DNI: 4.261.878. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Zelaya Juan Carlos y Otro Pad. 181361; al Sur con calle Santa Fe; al Este con Ana Eva Sáenz de Brito Pad. 84087; al Oeste con Blanca Rosa Davies Pad. 84089. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.722.

Aviso número 230703

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29527/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 29527/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 2510, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 5D - Manz.: 24 - Parcela: 17 Padrón N° 116998 - Matricula: 6700 - Orden: 3947, poseedor: Rubén Antonio Seguí DNI: 12.449.473. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle José Manuel Estrada; al Sur con Andrés L. Gonzáles Pad. 117001; al Este con Carlos Oscar Paz Pad. 116999; al Oeste con Graciela Del Valle Acosta de Fernández Pad. 116997. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.703

Aviso número 230701

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29790/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 29790/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Pocitos - Tafí Viejo, con domicilio en camino vecinal del 14 s/n°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 24 - Lám.: 4 - Parcela: 92A - Padrón N° 13403 - Matricula: 192 - Orden: 44, poseedor: Pablo Ezequiel Daura DNI: 39.572.543. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Eduardo Carlos Rodríguez y Otros Pad. 514751; al Sur con Francisco Godoy Pad. 16465; al Este con Suc. De Manuela Díaz Burgos Pad. 13403; al Oeste con Mauricio Alejandro Díaz y Otros Pad. 526190. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.701.

Aviso número 230687

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 29875/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 29875/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 134, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: B - Manz.: 13 - Parcela: 5 - Padrón N° 61926 - Matricula: 38630 - Orden: 332, poseedor: Blanca Del Valle Barros DNI: 10.837.733. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Manuel Belgrano; al Sur con José Nazario Russo Pad. 60638; al Este con Vocente Marcelo Bustamante Pad. 61926; al Oeste con Capilla Ntra. Sra. De Fátima Pad. 550530. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.687.

Aviso número 230730

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 30177/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30177/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, con domicilio en calle Las Higueritas N° 900, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: N - Manz.: 122 - Parcela: 38A/39A - Padrón N° 83396/80586 - Matricula: 7725/7724 - Orden: 11/10, poseedor: Luis Carlos Villagra DNI: 10.341.922. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Severo Tablada Ortiz Pad. 83.396; al Sur con calle Las Higueritas; al Este con Delina Rosa Carreras de González Pad. 80586; al Oeste con Conrado Esteban Pad. 876.011 y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.730.

Aviso número 230721

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 30811/377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30811/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Lules - B° Villa Del Carmen, San Isidro de Lules, con domicilio en Calle Juan XXIII y Calle Lamadrid esq. NO, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: A - Manz.: 1 B - Parcela: 23/24 - Padrón N° 276748/279426 - Matricula: 15.114 Orden: 977/1555, poseedor: Miguel Ángel Leiva DNI: 29.087.132. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Sebastián Bordonaro Pad. 276747; al Sur con calle Lamadrid; al Este con calle Juan XXIII; al Oeste con Francisco Salvador Bordonaro Pad. 279426 y Otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.721.

Aviso número 230732

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 30993/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30993/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Famailla, con domicilio en calle Libertad, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: A2 - Manz.: 5 - Parcela: 25 - Padrón N° 179031 - Matricula: 14252 - Orden: 1713, poseedor: Oscar Alfredo Toledo DNI: 6.982.073. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Eduardo Prats Pad. 179008; al Sur con Pasaje Libertad; al Este con Felipe Núñez Pad. 179030; al Oeste con Cesar Ortíz Pad. 179032. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.732.

Aviso número 230675

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 04601/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04601/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un Inmueble ubicado en La Cacha, con domicilio en Calle San Martín N° 483 (entre calles Rivadavia y Alem), Identificado según Nomenclatura Catastral como C: 1- S: A - Manz.: 2C - Parcela 6 - Padrón N° 91.522 - Matricula: 50304 - Orden: 4, poseedor: José Ignacio Stivala DNI: 29.943.936. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Enrique Figueroa Pad. 91065, al Sur con Silvia Susana Díaz Pad. 91522, al Este con Silvia Susana Díaz Pad. 91522; al Oeste con calle San Martín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4- E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.675.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: Belgrano - Alderetes - Los Gutiérrez. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-24757. a nombre de Parra Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 273.550. Solicitado mediante Expte. N° 850/140-P-2018. Localizado en Calle Mexico N° 3123. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-24680. a nombre de Eugenio Rosalen, Mercedes Nelida Masías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 124.481. Solicitado mediante Expte. N° 346/140-M-2019. Localizado en Calle Alberdi N° 1132. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°99 F°113 - 114 - 115 S°B A°1934. a nombre de Tomasa Terán de Hill. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 39.765. Solicitado mediante Expte. N° 675/140-D-2018. Localizado en Pje. Monseñor Miguel D' Andrea N° 2965. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 37817. a nombre de Santiago Cigale. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.797. Solicitado mediante Expte. N° 460/140-G-2019. Localizado en Calle 3 S/N. Estación Araoz y Tacana. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 593. a nombre de Clara Gaón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 188.007. Solicitado mediante Expte. N° 964/140-S-2019. Localizado en Calle Pedro Leon Gallo N° 320. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21863. a nombre de Montecino Stella Maris 50% Hali Juan Carlos 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.025. Solicitado mediante Expte. N° 02/140-N-2017. Localizado en Av. Leguizamo y Pje. Roca. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°11 F°151 S°C A°1963. a nombre de Justino Gregorio Alarcon. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.457. Solicitado mediante Expte. N° 944/140-S-2019. Localizado en Calle Ayacucho N° 1280. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 3185. a nombre de Juan Jose Rivero, Francisco Tomas Rivero, Guillermina de Jesus Rivero, Isabel del Valle Rivero, Juana Rosa Rivero, Ramon Isidro Rivero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.435. Solicitado mediante Expte. N° 420/140-L-2019. Localizado en Calle Victoria N° 64. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 39237. a nombre de Ramón Zacarias Bustos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.824. Solicitado mediante Expte. N° 587/140-B-2018. Localizado en Pje. Caseros N° 1424. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en

Matricula Registral: N- 32366. a nombre de Ruescas Arturo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 23.872. Solicitado mediante Expte. N° 442/140-P-2019. Localizado en Calle Lamadrid N° 2354. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 639. a nombre de Pedro Humberto Elias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 161.202. Solicitado mediante Expte. N° 643/140-L-2019. Localizado en Calle Uruguay N° 1218. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 4343; Z- 4345; Z- 4346. a nombre de S.A Azucarera Argentina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 159.049. Solicitado mediante Expte. N° 227/140-G-2019. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.686.

**JUICIOS VARIOS / ALBERTO CARLOS GUSTAVO C/ MANSILLA CONRADO ANTONIO
Y OTRA S/ REIVINDICACION**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ALBERTO CARLOS GUSTAVO c/ MANSILLA CONRADO ANTONIO Y OTRA S/ REIVINDICACION - Expte. N° 1149/01, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2020. 1. Téngase por constituido domicilio procesal digital correspondiente a la letrada Silvia Ana Peyracchia, por derecho propio, en casillero digital CUIT 27137565604.2. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de diez días a Carlos Gustavo Alberto de lo ordenado en fecha 26/09/2019 (fs.419), bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes. Libre de derechos (art. 27 ley 5480). Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. 1. Atento lo solicitado, y lo dispuesto por el art. 23 de la ley 5480, notifíquese al beneficiario del trabajo profesional de las letradas Silvia Ana Peyracchia y Belén de Fátima Curia, Carlos Gustavo Alberto, a fin de que dentro del término de diez días proceda a abonar la suma de \$329.530 (pesos trescientos veintinueve mil quinientos treinta) en concepto de honorarios regulados al letrado mencionado, bajo apercibimiento de iniciar el pertinente trámite de ejecución de dichos emolumentos. Atento a lo peticionado y lo dispuesto por el art. 158 del CPC y C, notifíquese del presente proveído al actor, en el domicilio de Mendoza N°70, Santiago del Estero, por carta documento, siendo el gasto que origine la misma a cargo de la peticionante. 2. Téngase por constituido domicilio procesal digital correspondiente a la letrada Silvia Peyracchia, por derecho propio, en casillero digital CUIT 27137565604.Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 02 de marzo de 2020.- Libre de Derechos. Fdo. Proc. Raúl J. Frías Alurralde. Secretario. E 06 y V 19/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.636.

Aviso número 230736

**JUICIOS VARIOS / ATANCE ORDEN LUIS ALBERTO C/ GONZALEZ DRAS QUESADA
ADRIANA MABEL S/ NULIDAD**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ant> este Juzgado en lo Civil y Comercial común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, transmitan los autos caratulados: "ATANCE ORDEN LUIS ALBERTO c/ GONZALEZ Dras QUESADA ADRIANA MABEL s/ NULIDAD", Expte N° 2478/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2020.atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos: Citese mediante Edictos en el Boletin Oficial de Tucuman y durante un plazo de dos dias, a los herederos de Quesada Maria Luisa DNI 1.941.527 a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- 2478/12 AMP-2478/12amp - Fdo Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez .Se hace constar que el actor Luis Alberto Atance Orden, D.N.I. n° 94.103.931 interpone demanda de nulidad de acto jurídico por simulación, y daños y perjuicios emergentes a consecuencia de la misma, contra Adriana Mabel González Quesada, D.N.I n° 14.387.516. San Miguel De Tucuman, 28 de febrero de 2020. E 10 y V 11/03/2020. \$868,70. Aviso N° 230.736.

JUICIOS VARIOS / AVILA ALDO EDUARDO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "AVILA ALDO EDUARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2842/07" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019.-.... II. Atento lo informado, previo a dictar sentencia, a fin de evitar nulidades, y para lograr un esclarecimiento sobre los hechos, y así llegar a la verdad objetiva que es lo que se persigue en toda Resolución, y a fin de evitar posibles nulidades en el presente proceso (cf. art. 37 del CPCCT), se dispone una Medida de Mejor Proveer, no para suplir negligencia de una de las partes o de todas las partes, sino para llegar a un resultado justo y equitativo entre ellas, obtener una correcta integración de la litis, siendo facultad excluyente del Juez (art. 39 del C.P.C.C.T.), la decisión de la misma, es por ello que se dispone lo siguiente: córrase traslado de la presente demanda a Cía. Azucarera Concepción S.A., a fin de que en término de Seis Días, se apersona a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. III.....- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 13 de noviembre de 2019.- Fdo. Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure. E 04 y V 10/03/2020. \$2773.75. Aviso N° 230.527.

Aviso número 230499

**JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S. A. S/ CONCURSO
PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado - Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AZUCARERA JUAN M. TERAN S. A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2213/19 se fijaron los días 30 de Junio de 2020 y 14 de Octubre de 2020 para la presentación por parte de la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados" de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 30 de abril de 2021 a horas 11:00 o día subsiguiente en caso de feriado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Diario "La Gaceta" de la Provincia de Tucumán, y en un diario de mayor circulación nacional. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2020. Dr. Camilo E. Appas, sec. E 04 y V 10/03/2020. \$1.967. Aviso N° 230.499.

JUICIOS VARIOS / BARROS LUIS OSVALDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARROS LUIS OSVALDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. N° 522/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de diciembre de 2019.- Agréguese Oficio N° 4987 diligenciado con su informe y téngase presente. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Clodomiro Bustos y María Antonia Bustos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo.Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.".- A los efectos de una mejor identificación se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en la localidad de San José de La Cocha, calle sin nombre, dpto. La Cocha, Provincia de Tucumán, Padrón Catastral N° 93.069, Mat. y O. 50390/156, C.I., Secc. B., Mzna. 383, Parc. 278, con una superficie de 17.029,32 mts.2 (diecisiete mil veintinueve con 32/100 metros cuadrados) o 1 Hectárea con 7029,32 mts.2 siendo sus medidas: Sur, desde el punto 1 al 2, 196,69 mts.; Este, desde el punto 2 al punto 3, 88,53 mts.; Norte, desde punto 3 a 4, 189,65 mts. y por el Oeste, desde punto 4 a 1, 88,20 mts., siendo sus linderos: Norte, María Antonia Bustos; Sud, Miguel Bustos; Este, camino vecinal sin nombre y al Oeste, María Antonia Bustos, identificado fiscalmente bajo cuenta tributaria N° 2017075287 bajo la titularidad de Luis Osvaldo Barros, D.N.I. N° 5.521.975, con domicilio en calle sin nombre y S/N de la localidad de San José de la Cocha, Dpto. La Cocha, Tucumán.- Concepción, 19 de diciembre de 2019. Fdo. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 03 y V 16/03/2020. \$8806. Aviso N° 230.484.

Aviso número 230518

JUICIOS VARIOS / CARATTI NILDA ALICIA C/ SUCESORES DE D´URSO ANGEL MARIO Y SUCESORES DE MONTEROS DE CIFRE ROSARIO LORETO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIa. Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "CARATTI NILDA ALICIA c/ SUCESORES DE D´URSO ANGEL MARIO Y SUCESORES DE MONTEROS DE CIFRE ROSARIO LORETO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3649/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019. III) Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Juan Rodolfo Juárez y a Sergio Fabián Juárez y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez." Extracto de demanda: La Sra. Caratti Nilda Alicia, D.N.I N° 14.999.468, con domicilio en calle Estados Unidos N° 155 - B° Villa Nueva - Ranchillos, Dpto. Cruz Alta inicia acción de prescripción adquisitiva, en contra de los sucesores de D'urso Ángel Mario y contra los sucesores de Monteros De Cifre Rosario Loreto, y/o contra quien resulte titular de un inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 155, Ranchillos, Cruz Alta. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 04 y V 10/03/2020. \$2983,75. Aviso N° 230.518.

JUICIOS VARIOS / CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/. S/ X* CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. c/. s/ X* CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4105/98, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020.- Agréguese. Téngase presente la forma y modalidad de pago de la Sexta Cuota del acuerdo preventivo. A la oficina para conocimiento de la sindicatura y de los interesados. II. Publíquense edictos, por Dos Días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de la modalidad de pago efectuada por la concursada.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti Juez - Se hace constar que: 1).- Monto de la cuota: Se adjunta como Anexo una Planilla que ilustra en forma individual, acreedor por acreedor, el monto a percibir por cada uno de ellos, de la Sexta Cuota Concordataria, por el rubro de Capital conforme pautas del acuerdo homologado.- 2).A- Forma de pago: Se informa que el Lugar y Horarios De Pago, son: Sede Administrativa de la concursada, " Club Atlético San Martín S.C.", sita en calle Bolívar N° 1960 y su anexo de calle Maipú n° 50 Planta Baja, de San Miguel de Tucumán, los días hábiles en el Horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs.- Deberá acreditarse identidad personal y / o la personería, en su caso .- 2).B- De acuerdo a lo ordenado en autos se procederá a depositar por ante la cuenta bancaria respectiva, la cuota correspondiente a la acreencia del Sup. Gobierno de la Pcia.-". San Miguel De Tucumán, 26 de febrero de 2020.- E 10 y V 11/03/2020. \$1197. Aviso N° 230.751.

**JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA FRANCISCO ALBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DE LA VEGA FRANCISCO ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. N° 111/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 06 de febrero de 2020.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Santiago Lobo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". Se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en La Tipa, Departamento Rio Chico, Pcia. de Tucumán, sobre Ruta Provincial 331, km 12, individualizado según esta nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. H, Lam.425, Parc. 223, Padrón 62520, Matrícula 33332, Orden 73. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte Ruta Provincial 331, y Eduardo Fadel; al Sur: Miguel Vega y Ramon Acosta; al Este con Nicolas Nieva; al Oeste con Eduardo Fadel, según Plano de Mensura N° 65231/12, Expte. N° 21.717 - Y - 12, de fecha 03 de Octubre de 2012.- Concepción, 12 de febrero de 2020. Adriana Carolina Casillo, sec. E 05 y V 18/03/2020. \$6989,50. Aviso N° 230.573.

JUICIOS VARIOS / GARCIA HAMILTON JUAN PABLO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo civil y Comercial Común VI° Nominación del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán a cargo del DR. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "GARCIA HAMILTON JUAN PABLO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 5/20, en los cuales se ha dictado la providencia/resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de marzo DE 2.020. Autos y visto ... resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1°. Declarar la quiebra de Juan Pablo Garcia Hamilton, D.N.I. N°34.132.386, CUIT 20-34132386-0 argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Fermin Cariola N°1.030 de la localidad de Yerba Buena de esta provincia, la que tramitará como pequeña quiebra (arts. 288 y 289 de la Ley 24.522) ... III. Ordenar a la fallida y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. PROHIBIR a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces ... IX°. DESIGNAR el día lunes 09/03/2.020 a hs. 11.00 o día hábil siguiente a la misma hora en caso de feriado para que tenga lugar ante el Proveyente la audiencia de sorteo de síndico contador categoría "B". A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. X°. DESIGNAR el 27/04/2.020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XI°. FIJAR el 12/06/2.020 para la presentación del informe individual y el 20/08/2.020 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XII°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, L.C.Q.) ... XVI°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente". Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2020. Secretaria Concursal. E 10 y V 16/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.734.

JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GARCIA JULIO CESAR c/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- EXPTE. N° 157/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de diciembre de 2019.- Proveyendo escritos de fecha 09/12/2019 y 10/112/2019: Agréguese y ténganse presente la constancia de recepción del Oficio N°5564, el Oficio N°5563 con su informe, y lo informado por el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIIa. Nominación del Centro Judicial Capital. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a Antonio Rojano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". "Concepción, 8 de mayo de 2018.- Por cumplimentado recaudo previo.- Téngase al Dr. Noé Alberto Barrionuevo, como apoderado de García Julio Cesar, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 589, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos Sumarios.- Líbrese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Concepción, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente, una vez que se encuentren diligenciados y debidamente informados los oficios dispuestos ut-supra, líbrese el correspondiente oficio de ley al Registro Inmobiliario. Asimismo, y conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la Anotación Preventiva De Litis sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral y/o antecedentes en Libros y folio).- Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- Atento a lo dispuesto por Acordada N° 381/16, proceda la parte actora, y a su cargo, a instalar y mantener en el inmueble de litis, un cartel indicativo que contenga todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito (Carátula - N° de Expte.- Juzgado interviniente), haciendo constar que dicho

cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5mts. de alto y que deberá ubicarse en un lugar visible, permaneciendo allí hasta la total tramitación del presente proceso. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, otórguese un plazo de 48 horas a la parte actora para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto, ello a fin de ordenar oportunamente inspección ocular por parte del Oficial de Justicia y/o Juez de Paz, según el caso, tendiente a confirmar la existencia del cartel indicador. Hágase conocer a las partes que, en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (Art. 1735 C.C.), este Proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba, en los casos que fueran pertinentes.-Dé cumplimiento el letrado Noé Alberto Barrionuevo, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.-Previo a todo trámite: Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez" .- Se hace constar que el inmueble, objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle Alberdi N° 63 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, bajo la matrícula Z-04469, identificado con Padrón n° 50632, con la siguiente nomenclatura catastral matrícula n° 16224, Orden n° 124, Circ.: I; Secc.: C1; Manz. o Lám.: 2, Parc. 5. Compuesto de las siguientes medidas, según plano de mensura para prescripción adquisitiva n° 75623/17, expte. n° 11850-D-17 de fecha 15/06/17 cuyas medidas son: del punto 1 al 2: 23,54 mts.; del 2 al 3: 17,99 mts.; del 3 al 4: 11,20 mts.; del 4 al 5: 20,83 mts.; del 5 al 6: 21,04 mts.; del 6 al 1: 10,80 mts.. Lindando al Norte: Herederos de Teodoro Gvisi; al Este: Eusebia Basualdo de Gómez; al Oeste: calle pública; al Sur: Guillermo Somonti.- Concepción, 04 de febrero de 2020.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 06 y V 19/03/2020. \$19106,50. Aviso N° 230.623.

JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 57/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////////// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Ordenar, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido Nro 70014927 por el monto de \$28.453, perteneciente a la cuenta corriente N°3-140-0000009729-1 del Banco Macro S.A sucursal Maipú, siendo el titular de la misma la firma Batacon S.R.L II. Publíquense Edictos, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto Ley 5965/63. III.Regular Honorarios, por la actuación cumplida en los Presentes autos: a la Dra. María Mercedes Mijalchik quién actúa como apoderada de la parte actora, en la suma de \$20.150. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Secretaría, SAN Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- Dr. Alberto Germano, Secretario.- 20/02 y V 13/03/2020. \$6856,50. Aviso N° 230.219.

Aviso número 230220

JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 56/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de septiembre de 2019 RESUELVO: I. ORDENAR, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido N° 80968508, por la suma de \$167.409,30, perteneciente a la cuenta corriente en pesos N° 232-7 374-7, del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sucursal Yerba Buena, Tucumán, siendo titular de la misma, la firma Azucarera Justiniano Frías S.A. II. PUBLIQUENESE EDICTOS, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto ley 5965/63. III. HÁGASE SABER.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.-. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. María Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 20/02 y V 13/03/2020. \$6.132. Aviso N° 230.220.

Aviso número 230653

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MANUEL HECTOR S/ SUCESION

POR 8 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Patricia Isabel Gonzalez y Paula Euzabeth Gonzalez, hijas de Manuel Hector Gonzalez (D.N.I. N° 7.056.348) -fallecido en 18/10/2017- el siguiente proveído en el juicio caratulado "GONZALEZ MANUEL HECTOR s/ SUCESION" - Expte. N° 3601/18. /// "San Miguel de Tucumán. 13 de febrero de 2020. 1) (...). 2) Atento a lo solicitado, notifíquese el punto 2) del decreto de fS.24, por medio de edicto a publicarse por 8 días. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- " /// "San Miguel de Tucumán. 09 de septiembre de 2019. 1) (...) 2) Atento a las constancias de autos, en especial fS.8 vlta. y al oficio informado aquí adjuntado y a lo normado en los arts. 57 y 66 del C.P.C., Notifíquese a Patricia Isabel Gonzalez y Paula Elizabeth Gonzalez, por medio de edictos a publicarse por 2 días, a fin de que se apersone en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de darle intervención a la Sra. Defensora de Ausentes. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-. ///San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2020.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 09 y V 18/03/2020. \$3.903,20. Aviso N° 230.653.

JUICIOS VARIOS / IBAZETA MARIA CANDELARIA C/ LENA ADRIAN

POR 10 DIAS - Se hace saber a Lena, Adrian, DNI: 27.960.186, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la lma. Nominación, se tramitan los autos caratulados IBAZETA MARIA CANDELARIA c/ LENA ADRIAN s/ FILIACION, iniciado con fecha 17/08/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2019. I) ... II) Atento a las constancias de autos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, por Secretaría Actuarial confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Adrián Lena de una versión extractada del escrito de presentación de demanda obrante a fs. 07/09 (Art. 284 Procesal). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.-VMP 6659/17. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco Jueza". San Miguel del Tucumán, 27 de diciembre de 2019. Relación extractada de la demanda: María Candelaria Ibazeta, DNI: 27.552.308, promueve demanda por Filiación y daños y perjuicios, en contra del Sr. Adrián Lena, argentino, mayor de edad, DNI: 27.960.186, a quien conoció en el colegio y fueron pareja durante más de seis años. En el año 2002, la Sra. Ibazeta quedó embarazada de la niña María Valentina Ibazeta, quien no fue reconocida por el Sr. Lena ni mostró el menor interés en tener un contacto estable o crear un vínculo hija-padre. San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 03 y V 16/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.464.

**JUICIOS VARIOS / LOS ARILOS S.R.L. C/ ARAOZ LINO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "LOS ARILOS S.R.L. C/ ARAOZ LINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 10/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de noviembre de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Araoz Lino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de febrero de 2015, se presenta el Sr. Marcos Exequiel Longo, DNI n° 31.038.127, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Avda. Alem n° 462 de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Amumpa, Depto. Graneros, inscripto en Registro Inmobiliario en Libro 25, Serue C, Folio 13; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, manz/lam. 104, parcela 362 B, Padrón inmobiliario n° 190202, Matrícula Catastral n° 38083, Orden 29. Señala el Sr. Longo que es socio de Los Arilos SRL, señala que la empresa mencionada es contiunadora de la posesión del inmueble que detenta en forma pública, pacífica e ininterrumpida, usando y gozando del mismo en calidad de dueña y señora desde el año 1977, fecha en la que la heredera del Sr. Lino Araoz y Medina Esutaquia, la Sra. Rosario de Jesus Araoz de Sanchez, vende y transfiere a la Sra. Segunda Florentina Araoz, los derechos que detenta sobre el mencionado inmueble. La Sra. Araoz, mediante boleto de Venta de fecha 08 de junio de 1989 transfiere los derechos dominiales y posesorios al Sr. Oscar Enrique Bazán, posteriormente el mismo los transfiere a la Sra. Rita Rosana Campos el día 08/06/2003, quien en definitiva mediante Cesión de los derechos dominiales, posesorios y litigiosos de fecha 12/04/2013, cede los referidos derechos a la firma Los Arilos SRL. El día 14 de Abril de 2013, la empresa, a través de su socio gerente, el Sr. Longo, ha tomado posesión del inmueble, el cual se encueta totalmente cercado y alambrado de hace más de 20 años. La superficie es aproximadamente de 62has 63m2, de las cuales aproximadamente 20 has se encuentran desmontadas, tarea que se realizaron paulatinamente en el transcurso de los últimos 30 años. Actualmente en las hectáreas desmontadas se cultiva soja. En la entrada del inmueble se ha construido una casa de block de cemento compuesta de tres habitaciones con techo y revoque y sin techo y un baldío externo, con una galería delantera de 3m por 5m y una galería en la parte posterior de 2m por 5m todo con contrapiso de cemento. En esta zona de la casa la misma se encueta cercada con tela al frente, también

se han construído dos galpones separados por una pared de aproximadamente 8m por 7m y 6m por 5m respectivamente. Se ha perforado un pozo de agua con una camisa de caño. En el año 1990 se ha plantado plantas de mistoles en el frente de la casa y en la parte posterior a la misma se ha plantado eucaliptos y tunas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 07 de Febrero de 2020. Cristina A. calderón Valdez, sec. E 02 y V 13/03/2020. \$13.573. Aviso N° 230.416.

**JUICIOS VARIOS / NEMER GLADYS ROXANA Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "NEMER GLADYS ROXANA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4348/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2018.- ... II) Previo a todo trámite y constancias de autos, corresponde poner orden en el procedimiento, en consecuencia, cectese a Fiad Espiridon y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes... Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. ///.- Extracto de Demanda: En fecha 23 de diciembre de 2016, los Sres. Nemer Gladys Roxana y Otros inician juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en Dpto. Leales - El Cortaderal (Laguna Blanca) - Ruta Nacional N° 9 - KM. 1.261 - Departamento de Leales - Padrones Inmobiliarios N°85904 (Total 36 Hectareas) y N°85903 (Total 11 Hectareas), Matricula 23746 - Orden 78/77 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: D - Lamina 108 - Parcela: 82/83; argumentando que en el año 1950 mi padre el Sr. Ale Apes Nemer entro en calidad de poseedor del inmueble mediante la compra al Sr. Esperidion Fiat.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2020. Dra. María Lujan Alonso Larrabure, sec. E 09 y V 20/03/2020. \$6.097. Aviso N° 230.671.

Aviso número 230676

JUICIOS VARIOS / NIEVA CRISTINA DEL VALLE C/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. Herederos de la causante, Sra. Maria Alda Segura, DNI N° 04.175.313 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo a. Grucci, tramitan los autos caratulados: "NIEVA CRISTINA DEL VALLE C/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1087/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. (...). Téngase presente la denuncia del fallecimiento de la Sra. Maria Alda Segura. Atento al fallecimiento denunciado y lo dispuesto en los artículos 57 y 66 del CPC y C, supletorio en el fuero: notifíquese a los herederos de la causante a fin de que en el perentorio término de cinco días se apersonen a estar a derecho bajo apercimiento de lo expresamente dispuesto en el arto 22 CPL. A tales efectos, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Atento la denuncia formulada, suspéndase los términos procesales en la presente causa a partir del cargo de la presentación que antecede, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en el párrafo que antecede o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo para tal fin. (...) Fdo. Dra. Susana Catalina fe. Jueza." San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2020. Secretaria.- E 09 y V 13/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.676.

JUICIOS VARIOS / OVEJERO VICTOR MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "OVEJERO VICTOR MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2740/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2020. y Vistos: () Considerando: (.) Resuelvo: I.- Fijar hasta el día 17.04.2020 para que los acreedores concurren a la oficina de Sindicatura a fin de presentar las respectivas verificaciones de créditos. II.- Fijar el día 02.06.2020 para que Sindicatura presente el Informe Individual y el día 31.07.2020 para la presentación del Informe General. III- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522, libre de derechos y debiendo ser tramitado por Secretaría Concursal de acuerdo a lo considerado. Hágase Saber." Fdo.: Dra. Mirta Estela casares - juez.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2020. secretaria. E 09 y V 10/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.650.

Aviso número 230652

**JUICIOS VARIOS / PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA PAULA S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del trabajo de la I nominación, a cargo del Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo del PROC. MATIAS J. OVEJERO, tramitan los autos caratulados: "PACHADO ROBERTO CARLOS c/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2249/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído, a los fines de notificar a la accionada MARIA PAULA CALVI, el que a continuación: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2020.- Téngase presente el domicilio digital que se denuncia a los efectos que hubiere lugar.- Agreguense copia de Boletín oficial que se acompañan y dan cuenta el cargo de escrito que antecede.- Atento lo peticionado y constancias de autos. CONVOCASE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. Para el día 20/3/2020 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del Art. 76 (cfr. ley 8.969). Notifíquese al accionado conforme a lo peticionado en el apartado número cuatro de presentación que antecede.- personal.-" San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2020. Secretaria.- Se Hace constar que el Presente es Libre de Derechos. E 09 y V 13/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.652.

Aviso número 230553

**JUICIOS VARIOS / PONCE IRIS NOEMI Y OTROS C/ GRAN RUIZ S.R.L.-
TIMODELLA (SERVICIO DE BELLEZA (EXEPTO PELUQUERIA) S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I de la Proc. Matías Ovejero, a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría de la , tramitan los autos caratulados: "PONCE IRIS NOEMI Y OTROS c/ GRAN RUIZ S.R.L.- TIMODELLA (SERVICIO DE BELLEZA (EXEPTO PELUQUERIA) s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 586/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2020. Téngase presente lo solicitado y constancias de autos en su mérito notifíquese a la accionada Gran Ruiz S.R.L. la providencia de fecha 22/8/2019 obrante a fs. 165 de autos mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019. Téngase presente lo solicitado, en su mérito: Cítese y emplácese al accionado en autos Granruiz S.R.L.- en el domicilio sito en calle Don Orión 1933 S M de Tucumán, para que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho.- Asimismo córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal." - San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2020. Secretaria. Fdo. Proc. Matías José Ovejero. Secretario. E 05 y V 11/03/2020. \$2.460,50. Aviso N° 230.553.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barenbreuker Y Asociados S.R.L. -CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2º COBROS Y APREMIOS)", Expediente N° 5625/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/11/17 (fs. 11), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017.- I) Por presentado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja de Seguridad del Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$800.000,00 y \$160.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni. Juez Cobros y Apremios II Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 04 y V 10/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.526.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barenbreuker Y Asociados S.R.L. - CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7845/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/02/18 (fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$501.500,00 y \$150.450,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 04 y V 10/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.537.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Escobar Viviana Andrea -CUIT N° 27-226090, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4749/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/02/019 -Fs. 30-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de nanni - juez.. LIM.4749/15. ///San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2019.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Escobar Viviana Andrea, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 800,00 (Pesos Ochocientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Dora Celia Lucia Prebisch (apoderada actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. juez. San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. E 09 y V 12/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.662.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOYANO DANIEL RAMON S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Moyano Daniel Ramon -DNI N° 17.784.513, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MOYANO DANIEL RAMON S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5274/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/08/18 (fs. 11), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CMD-5274/18. ///San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018.- ... I) ... II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.125,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. juez.- MJT 5274/18. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2020. E 09 y V 13/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.663.

Aviso número 230717

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la Sra. NEXINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2020. Cúmplase con la resoucion ordenada con fecha, 27/02/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC - 7027/17 - Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni- juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2020.- Autos y Vistos: . Considerando: .Resuelvo: PRIMERO: Regular los honorarios correspondientes al Dr. Esteban Ignacio Goane en la suma de pesos cuatro mil novecientos sesenta (\$4.960) por las labores profesionales realizadas en la segunda etapa. SEGUNDO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros Y Apremios II° Nom." .- Secretaría. 27 de febrero de 2020. E 10 y V 25/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.717.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALDAÑO CLAUDIA SUSANA S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Saldaño Claudia Susana -DNI N° 24503188, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SALDAÑO CLAUDIA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4374/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/11/17 (fs. 15), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CMD-4374/17. ///San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.069,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. E 09 y V 13/803/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.669.

Aviso número 230463

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A.S

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A.S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3637/17".-, se hace saber a la empresa SINECTIS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2019.- De la planilla presentada por el actor, traslado al demandado por el término de ley. Notifíquese mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial haciendo constar que las copias se encuentran en Secretaria. Ofíciase.- MIB 3637/17 - FDO DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace que constar las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría, 19 de diciembre de 2019. E 03 y V 16/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.463.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arias Monica Susana -CUIT/CUIL N° 27-18544787-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7989/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán,13 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7989/09. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Autos Y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Natalia P. Cademartori, en contra de Arias Monica Susana, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1550.- (pesos:un mil quinientos cincuenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado.III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Natalia P. Cademartori, por derecho propio, la suma de \$984.- (pesos: novecientos ochenta y cuatro).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019. Dra. Teresa E. Tagle, sec. E 04 y V 10/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.538.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUSCETTO SEBASTIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Buscetto, Sebastian, CUIT N° 20-24671962-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUSCETTO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1551/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 03/04/19 (fs. 18), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CMD-1551/18. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Buscetto Sebastian, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 20.355,23 (Pesos Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 23/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Veronica Lorena Vallejo (apoderada actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 12/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.645.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5832/11".-, se hace saber Ingenio San Juan S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/12/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$174.677,45 y \$34.935,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) A la autorización solicitada previamente denuncie el número de matrícula de los letrados propuestos.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 09 de diciembre de 2019. E 05 y V 11/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.562.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5605/14".-, se hace saber a la empresa Ingenio San Juan S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. "San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$183.232,66 y \$36.646,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Rodríguez Martín Miguel J. (MP 6036) y/o Dra. María Cecilia Altieri, M.P.N° 8223 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Previamente denuncie N° de Matricula Profesional del Letrado Carlos Martínez López Pondal. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de marzo de 2019.- Libre de Derechos. Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 05 y V 18/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.571.

Aviso número 230644

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OBRITEC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Obritec S.R.L. -CUIT N° 30-70833994-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ OBRITEC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2054/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2020. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia dictada en fecha 04/09/19 (fs. 14), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CMD-2054/19. ///San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman - D.G.R. - en contra de Obritec S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.642,72 (Pesos diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos con 72/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Veronica Lorena Vallejo (apoderada actor) en la suma de \$16.000 (Pesos dieciseis mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2020. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 12/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.644.

Aviso número 230716

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PONCE CESAR JOSE S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7686/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a PONCE CESAR JOSE -CUIT N° 20-23117073-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PONCE CESAR JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7686/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2019. Agréguese informe del juzgado electoral que acompaña. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-7686/18. ///San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.500,64 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2019.-MJF. E 10 y V 16/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.716.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ROMANO CLAUDIO FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6020/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROMANO CLAUDIO FEDERICO -CUIT N° 20-26378773-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ROMANO CLAUDIO FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6020/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-6020/18. ///San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$50.692,50 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 6020/18 San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2019.-MJF. E 10 y V 16/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.715

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERAFIN ALDO TOMAS
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Serafin Aldo Tomas -CUIT N° 23-11551484-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERAFIN ALDO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1074/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia dictada en fecha 14/12/17 (fs. 25), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2017.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Serafín Aldo Tomas, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.388,70 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 70/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Conztaza M. D´Hiriart. Prosec. E 06 y V 12/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.596.

Aviso número 230640

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Team Agro S.R.L. -CUIT N° 30-71458761-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4185/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/9/2019 -Fs. 50-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM 4185/17. ///San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Team agro S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$63.880,74 (Pesos sesenta y tres mil ochocientos ochenta con 74/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Veronica L. Vallejo (apoderada actor) en la suma de \$16.000 (Pesos dieciseis mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 12/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.640.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA GLORIA
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villa Gloria S.R.L. -CUIT N° 30-67542808-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILLA GLORIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3735/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2019. Téngase presente. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 30/10/19 (fs. 14), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CMD-3735/19. ///San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Villa Gloria S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 144.094,46 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Cuatro con 46/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Veronica Lorena Vallejo (apoderada actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 12/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.642.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ VISION EXPRESS
ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Visión Express Argentina S.A. -CUIT N° 30-68175177-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ VISION EXPRESS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1822/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 11/09/19 (fs. 35), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -DGR- en contra de Visión Express Argentina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 6.523,65 (Pesos Seis Mil Quinientos Veintitrés con 65/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Soledad Slame Brain (Apoderada actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2020.- Libre de Derechos. Fdo. Dra. Constanza M. D´ Hiriart. Prosec. E 06 y V 12/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.594.

JUICIOS VARIOS / ROBLES MARIA SOLEDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ROBLES MARIA SOLEDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 323/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de septiembre de 2019... cítese a: Victoria Marcos Arístides y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 07 de junio de 2017 se presenta la Sra. maría Soledad Robles, DNI n° 21.828.855, argentina, casada, con domicilio real en avenida Juan B. Terán, esquina calle Democracia, mza. I, Casa 12, barrio 90 Viviendas, ciudad de Juan B. Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como "Casas Viejas" o "Limpio de los Sánchez", sobre Ruta Pcial. n° 308, km. 15.3, Dpto. Graneros, Tucumán, con Padrón n° 92916, Matrícula n° 65.912, Orden: 23, Circ. II, Secc. D, Lám. 25, Parc. 196A. Señala la Sra. Robles que ha adquirido por prescripción de veinte años el inmueble descripto previamente. Según lo relatado, ejerce la posesión del inmueble a título de dueña y en forma continua, pública, pacífica y sin interrupción alguna desde el día 1 de junio de 2016, mediante escritura pública de cesión onerosa, su poseedor anterior inmediato, señor Héctor Emilio Robles, a quien ejerció también la posesión del inmueble y a quien correspondió el inmueble por compra que iciera, e mayor extensión, a don Rubén Humberto Augier mediante boleto de compra venta con fecha 08/09/1982. A su vez, perteneció al señor Augier por compra realizada en fecha 16/06/1982 al Dr. marcos Higo Victoria. Desde que inició la ocupación a título de dueña, señala la Sra. Robles que continuó con diversos actos posesorios como ser mejoras, cultivos y el pago en forma regular de los impuestos que lo grava.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 30 de septiembre de 2019.- Fdo. Cristian A. Calderón Valdez. Secretario. E 05 y V 18/03/2020. \$9.789.50. Aviso N° 230.564.

JUICIOS VARIOS / VEGA LAMBAN ALBERTO JAVIER C/ ARROYO CARLOS EDUARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arroyo, Carlos Eduardo, DNI N°23.931.403 que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la Sra. Jueza Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Dra. Ileana Maria Moreno y de a Dra. Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "VEGA LAMBAN ALBERTO JAVIER c/ ARROYO CARLOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO".- EXPTE. N° 13760/18", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020.- Intímese de pago al demandado como lo solicita y está ordenado 10/05/2019 (fs.12), por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc. 5° del CPCC).- FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- I).- (...). Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$120.000,00.- en concepto de capital con mas la suma de \$36.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. (...) Notificaciones diarias en Secretaría.- II)... .- III)... .- IV)... .- FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ.- Se hace constar que la parte actora, VEGA LAMBAN ALBERTO JAVIER, DNI N°16.458.977 inicia demanda ejecutiva en contra de ARROYO, CARLOS EDUARDO, D.N.I. N°23.931.403, por el cobro de la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Funda la presente acción en un pagaré sin protesto suscripto por el demandado a favor de su persona con fecha de vencimiento el día 10/02/2018, por la suma de \$120.000. Se reservan en en Secretaría copias de Demanda, Poder para juicio y Documentación Original por el término de 5 días.- San Miguel de Tucuman, 19 de febrero de 2020. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, sec. E 06 y V 12/03/2020. \$3.680,25. Aviso N° 230.635.

Aviso número 230581

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 01/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 01/20

Expediente n° 878/455-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.0 Diesel cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub-acc y reparacion a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 25/03/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 67/20 (EIC). E 05 y V 10/03/2020. Aviso N° 230.581.

Aviso número 230582

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 02/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 02/20

Expediente n° 1135/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x4 mod 2014 en adelante motor 2.5 Diesel cab doble s/chofer seg con polizavig al dia ,vtv. comb-lub-acc. Y reparacion a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 25/03/2020, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 64/20 (EIC). E 05 y V 10/03/2020. Aviso N° 230.582.

Aviso número 230583

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 03/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 03/20

Expediente n° 859/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Mini cargador, año 2011 en ad. ,1/2 mt3 de cap/carga, cuchara standar c/dientes. c/cabina, c/carg. t38 s/chofer seguro c/poliza vigente al dia y vtv, comb-lub-acc-reparacion a cargo del propietario., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 25/03/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 65/20 (EIC). E 05 y V 10/03/2020. Aviso N° 230.583.

Aviso número 230690

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 06/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 06/20

Expediente n° 876/455-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios gastronomicos: 1 unidad de Provision de 660 (seiscientos sesenta) menus de comida por mes por el termino de 3 (tres) meses. El serv. debe ser de menu variado c/bebida, pan, aderezos y cubiertos., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 25/03/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 95/20 (EIC). E 09 y V 12/03/2020. Aviso N° 230.690.

Aviso número 230189

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION-
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01 EQ/TUCUMAN2020**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nacional N°: 01 EQ/TUCUMAN/2020

POR 3 DIAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento (Mobiliario para Escuelas de la Provincia de Tucumán). Presupuesto Oficial: \$4.205.300 (Pesos cuatro millones doscientos cinco mil trescientos). Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta. Fecha de Apertura: 26/03/2020 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N°850 San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 30 días corridos para la provisión del 50% y 50% restante 30 días corridos posterior a la 1° entrega. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 (Oficina Coordinación Económico Financiera de Planes Nacionales) - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 09 y V 11/03/2020. Aviso N° 230.189.

Aviso número 230740

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 02/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2020

Expediente n° 53/369-D-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un Servicio de Limpieza con destino a las oficinas que ocupa la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 26/03/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán. E 10 y V 13/03/2020. Aviso N° 230.740.

Aviso número 230745

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
01/2020**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 01/2020

Expediente N° 175-940-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios:

Adquisición campana de extracción, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de

apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento

Compras, Secretaría Administrativa, el día 30/03/2020, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento

Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el

27/03/2020, inclusive. E 10 y V 13/03/2020. \$844,20. Aviso N° 230.745.

Aviso número 230693

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
01/2020**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 01/2020.

Expediente: 011/52-2020.

POR 4 DIAS - Objeto: "Encuadernación de protocolos del Poder Judicial de Tucumán". Fecha de Apertura: 30/03/2020 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 25/03/2020 inclusive. E 09 y V 12/03/2020. \$688,80. Aviso N° 230.693.

Aviso número 230692

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
53/2019**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 53/2019.

N° Expediente: 330/52-2019.

POR 4 DIAS -Objeto: "Mantenimiento de ascensores del Poder Judicial de Tucumán - Edificio Tribunales II y Anexo" Fecha de apertura: 26/03/2020 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 19/03/2020 inclusive. E 09 y V 12/03/2020. \$735. Aviso N° 230.692.

Aviso número 230624

**REMATES / PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
ARROYO ANTONIO**

Martillero Walter Ruben Rosales

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la Vla. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Sonia C. Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, en los autos caratulados: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARROYO ANTONIO MATIAS Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA.- Expte 11230/17 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucuman, 10 de febrero de 2020. 1.- Sáquese a remate el vehiculo automotor marca Renault Sandero Stepway Dynamique modelo 2016 dominio AA 527 EZ de propiedad de Arroyo Matias DNI: 35.029.003. Señálase a sus efectos el día 12/03/2020 a hs. 11:30 para que en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad y por el martillero designado Walter Ruben Rosales Matr. 074 se realice la subasta, teniendo como base la propuesta por la parte actora de \$334.763,07 correspondiente al capital reclamado en autos. En caso de que, no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde con reducción de la base en un 25%, dinero de contado y al mejor postor.- La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comúníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. No procederá la compra en comisión.- ... -II.- ... - Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez. MIGC 11230/17. Titulo: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 05/03/20. Dra. Sonia Carolina Rojas, sec. E 06 y V 10/03/2020. \$2.077,95. Aviso N° 230.624.

SOCIEDADES / ALUNA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte n° 250/205 - 2020 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha: 03/02/2020 mediante el que se constituye la sociedad "ALUNA S.A.S.", siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley nro. 19550, la siguiente: Molina Alfredo DNI 24802056 Edad 44, Casado, Argentino, comerciante, con domicilio en calle Anta muerta 2800, Country Vilanova UF 38 - Y.B. - Tuc.. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Construcciones: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios. b) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades privadas. d) Turismo: a nivel nacional e internacional. e) Transporte: Mediante la explotación del transporte de pasajeros por automotor, aéreo, marítimo y ferroviario f) Agrícola - ganadera: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, agricultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos clasificación y embalaje de frutas. g) Comerciales: mediante la compra y venta y permuta, exportación e importación de frutas productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes y bienes muebles.- Plazo De Duración: es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de Tucumán. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil.- (\$60.000.-) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos: cien (\$100.-), de valor nominal cada una con derecho a voto por acción. Las acciones y certificados provinciales que se emitan tendrán las menciones exigidas por el artículo 211 de la ley 19550.- E y V 10/03/2020. \$766,85. Aviso N° 230.737.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocase, a los Asociados de la ASOCIACIÓN LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE TUCUMÁN, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 13 de Abril de 2020 a hs. 20:00 en su sede social sita en calle Chacabuco 54/56 en la Localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, donde se tratará el siguiente: orden del día 1) Texto del Acta N° 52/16 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 29/06/2018. 2) Memoria y Balance General cerrado al 30 de junio de 2018, cuadro de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora. 3) Memoria y Balance General cerrado al 30 de junio de 2019, cuadro de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora. 4) Informe sobre las causas del retraso del llamado a Asamblea General Ordinaria. 5) Modificación del valor de la cuota social y del canon anual por el uso del panteón de la institución. 6) Designación de dos socios activos presentes para la firma el acta respectiva conjuntamente con el presidente y la secretaria de la comisión. A Considerar: Conforme el Art. 21 de la Ley 20.321, Se informa que el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no reunirse a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2020.- E y V 10/03/2020. \$494,55. Aviso N° 230.754.

Aviso número 230727

SOCIEDADES / ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

POR 1 DIA - Convócase a los Señores Socios - Miembros de la ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS, para el día 13/03/2020, a horas 19:00, en su Sede legal de Lavalle N° 734, Ciudad Banda del Rio Sali a la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente Orden del Dia: 1°) Elección de autoridades Honorable Comisión Directiva: De acuerdo a nuestro estatuto se elegirá. 1 (un) presidente, 1 (un) vicepresidente, 1 (un) secretario, 1 (un) prosecretario, 1 (un) tesorero, 1 (un) protesorero, 1 (un) vocal titular 1°, 1 (un) vocal titular 2°, 1 (un) revisor de cuentas 1°, 1 (un) revisor de cuentas 2°. 2°) Designacion de Dos (2) Socios para firmar el Acta. E y V 10/03/2020. \$232,40. Aviso N° 230.727.

Aviso número 230609

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Abril de 2020, a las 17:00 horas en la Sede Social del Colegio de Abogados del Sur sita en calle España 1583, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos colegiados para la firma del Acta de la Asamblea.- 2º) Aprobación de Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/19.- 3º) Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos.- Esta convocatoria se realizará en la forma y modo que establece el Art. 9 de la Ley N° 6.023, que textualmente expresa: "La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Si después de haber transcurrido una hora de la fijada para la reunión no concurriere el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquier fuese su número". Las citaciones se harán personalmente y mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario local.- Fdo.: Dr. Ángel Fara. Presidente. Dr. Cristian Iván Fernández. Vocal Titular Iº a cargo de Secretaría.- E 06 y V 10/03/2020. \$1274,70. Aviso N° 230.609.

Aviso número 230710

**SOCIEDADES / COMISION DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL
INGENIO ÑUÑORCO**

POR 1 DIA - La COMISION DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO ÑUÑORCO, convoca a sus afiliados a una Asamblea General Extraordinaria para el día 18/3/2020 a horas 18:00 en su local Sindical con el motivo de la Renovación Total de Autoridades, para tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de presidente para presidir la Asamblea. 2° Lectura Acta Anterior. 3° Elección de 5 (cinco) afiliados para integrar la Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes). 4° Designación de 2 (dos) afiliados para refrendar el acta. E y V 10/03/2020. \$192,85. Aviso N° 230.710.

Aviso número 230657

SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A.

POR 4 DIAS - Razón Social: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A."
Convócase a los señores accionistas de CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 04 de abril de 2020 a hrs. 17:00, y en caso de falta de quórum a horas 18:00, cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en el domicilio de la entidad sito en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Tratamiento y consideración de la memoria y estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/19; b.- Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio; c.- Elección de Directores Titulares y Suplentes; d.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos en fecha 09/03/20. El Directorio. San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2020. E 09 y V 12/03/2020. \$1485,40. Aviso N° 230.657.

SOCIEDADES / FASHION EXFERT S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 521/205-F2020 de fecha 13/02/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 02 de Marzo del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "FASHION EXFERT S.A.S ", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Silvia Ángela Acosta Muñoz, D.N.I. 13.338.979, fecha de nacimiento 15/08/1957, estado civil soltera de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Pasaje Maldonado n° 4380, de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán y el Sr. Miguel Antonio Díaz, D.N.I. 14.084.818, fecha de nacimiento 24/01/1961, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle E. del Campo N° 997 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en el Pasaje Maldonado N° 4380 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. La sociedad tiene por objeto: La Compra, Venta, Producción, Importación Exportación E Intermediación De Productos De Marroquinería y Sus Accesorios, Calzados e Indumentaria. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$60.000 (Pesos Sesenta Mil) ,dividido en Seiscientas (600)acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr Miguel Daz 240 acciones, y la Sra. Silvia Acosta Muñoz 360 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Silvia Acosta Muñoz DNI 13.338.979. La representación legal estará a cargo de Miguel Antonio Díaz DNI 14.084.818. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 01 de Marzo de cada año.- San Miguel De Tucumán, 06 de Marzo de 2020.- E y V 10/03/2020. \$683,55. Aviso N° 230.738.

Aviso número 230639

SOCIEDADES / LA MARIPOSA S.A.

POR 5 DÍAS - Establecimiento LA MARIPOSA S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo del 2.020 a horas 08:00 en su sede social sita en calle Bernardino Rivadavia N° 1651 de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con sus Notas y Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2019. 3. Consideración de la gestión del Directorio. 4. Consideración de la retribución al Directorio. 5. Renovación del Directorio. 6. Causas prórroga Asamblea. E 06 y V 12/03/2020. \$1372. Aviso N° 230.639.

SOCIEDADES / MUTUAL SAN JOSE OBRERO LAS TALITAS

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la Asociación MUTUAL SAN JOSE OBRERO LAS TALITAS, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2020 a horas 10:00 en su sede social sita en calle José Hernandez 690 s: Lote 3 Mz B Barrio Sibanto de la Localidad de Las Talitas - Provincia de Tucumán, oportunidad en la cuál se tratará el siguiente orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Motivo de la demora en presentar los Estados Contables. 3.- Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, de los Ejercicios Irregular cerrado el 31/12/2018 y Ejercicio Regular cerrado el 31/12/2019. Informes del Auditor, e Informes de la Junta Fiscalizadora. 4.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º por Vencimiento de mandatos. Duración del Mandato 4 años. 5.- Elección Autoridades de la Junta Fiscalizadora: Fiscal Titular 1º; Fiscal Titular 2º, Fiscal Titular 3º, Fiscal Suplente 1º y Fiscal Suplente 2º por Vencimiento de mandatos. Duración del Mandato 4 años. Nota: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, de acuerdo al Artículo 21º de la Ley 20321. E y V 10/03/2020. \$636,30. Aviso N° 230.725.

Aviso número 230707

**SOCIEDADES / SINDICATO DE OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAN DE LA
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La comisión Directiva del SINDICATO DE OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN convoca a Elecciones Generales de renovación total de autoridades para el día 17 de Mayo de 2020 en el horario de 8 a 18 horas en su sede sita en calle Chile N° 49 San Miguel de Tucumán, cuyo cargos a renovarse son totalidad de Comisión Directiva y comisión revisora de cuentas cuyo mandatos serán por cuatro años (22/05/2020 - 22/05/2024). La junta electoral elegida el pasado 3 de Marzo en Asamblea Extraordinaria funcionara a partir del 10 de Marzo en calle Chile N° 49 en el horario de 18 a 20 horas, asimismo tendrá la responsabilidad de elaborar el cronograma electoral hasta la puesta en funciones de las nuevas autoridades electas el día 17 de mayo de 2020, una vez constituida la junta se fija como plazo 10 días hábiles para presentación de listas de candidatos. E y V 10/03/2020. \$309,75. Aviso N° 230.707.

Aviso número 230733

SUCESIONES / CARMEN LUISA PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 1(Un) día a los herederos o acreedores de CARMEN LUISA PEREZ (D.N.I. N° 8.971.677) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2020. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.733.

Aviso número 230748

SUCESIONES / DANIEL ARMANDO CORONEL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DANIEL ARMANDO CORONEL, DNI N° 12.318.670, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.748.

Aviso número 230714

SUCESIONES / DOMINGO FRANCISCO CAMPOS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de DOMINGO FRANCISCO CAMPOS, D.N.I. N° 10.552.951, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.714.

Aviso número 230720

SUCESIONES / ELISA DEL VALLE LOBO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 1 día a los herederos o acreedores de ELISA DEL VALLE LOBO, DNI N° 3.615.042, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2020. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.720.

Aviso número 230731

SUCESIONES / FARIDA SAGUIR

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FARIDA SAGUIR, DNI N° 0.967.543, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.731.

Aviso número 230752

SUCESIONES / FEDERICO OSCAR GUANTAY

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FEDERICO OSCAR GUANTAY (D.N.I. N° 7.628.556) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de marzo 2020. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.752.

Aviso número 230749

SUCESIONES / HECTOR RAUL ALBORNOZ

POR 1 DIA - Monteros, 27 de febrero de 2020. 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de HECTOR RAUL ALBORNOZ, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, glosada a fs. 02 de autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal de fs. 57, atento lo dispuesto por los artículos 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de HECTOR RAUL ALBORNOZ, DNI 11.928.761. 4) Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confección ese Edicto, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.749.

Aviso número 230753

SUCESIONES / JOSE ANTONIO ARGUELLES

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores JOSE ANTONIO ARGUELLES, DNI N° 7.032.010, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020. Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.753.

Aviso número 230713

SUCESIONES / JUSTO MARCIAL VALEROS PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUSTO MARCIAL VALEROS PEREZ (D.N.I. N° 13.339.133) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Febrero de 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.713.

Aviso número 230739

SUCESIONES / LIGIA NIMIA MERCADO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LIGIA NIMIA MERCADO, DNI N° 4.556.713, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2020. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.739.

Aviso número 230742

SUCESIONES / LUISA GRACIELA NUÑEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUISA GRACIELA NUÑEZ (D.N.I. N° 13.853.394) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.742.

Aviso número 230744

SUCESIONES / MANUEL JOSE CASTELLANO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MANUEL JOSE CASTELLANO, 12.679.133", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 05 de marzo de 2020. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.744.

Aviso número 230708

SUCESIONES / MARÍA ELVIRA RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARÍA ELVIRA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 6.538.503) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Febrero de 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.708.

Aviso número 230741

SUCESIONES / MARTA YOLANDA CORREA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos ó acreedores de MARTA YOLANDA CORREA, DNI: 5.004.962, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 19 de diciembre de 2019. Proc. Daiana Guadalupe Rodriguez, secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.741.

Aviso número 230750

SUCESIONES / PEDRO GASPAR FRIAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ DR. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 1 día a los herederos o acreedores de PEDRO GASPAR FRIAS DNI N° 8.092.938, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2020. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.750.

Aviso número 230712

SUCESIONES / RICARDO WALTER GARCIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RICARDO WALTER GARCIA, DNI N° 17.042.073, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2020. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.712.

Aviso número 230718

SUCESIONES / SANCHEZ FORTUNATO DE JESUS

POR 1 DIA - Monteros, 10 de febrero de 2020. 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de Sanchez Fortunato de Jesus, D.N.I N° 6.974.199 y Correa Elisa Viterva, D.N.I N° 4.172.097, se acredita con las actas civiles de defunción legalizadas, agregadas en las páginas 03 y 04; Y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal que precede, atento a lo dispuesto por los artículos 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde declarar la apertura del juicio sucesorio de SANCHEZ FORTUNATO DE JESUS, D.N.I N° 6.974.199 Y CORREA ELISA VITERVA, D.N.I N° 4.172.097, 3) Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia. Dra. Paola Inés Amaya, sec. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.718.

Aviso número 230725

SUCESIONES / SUSANA TERESA GARCIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 1 día a los herederos o acreedores de SUSANA TERESA GARCIA DNI N° 4.558.190, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2020. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.725.

Aviso número 230711

SUCESIONES / TORIBIA INDAURA ROLDAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de TORIBIA INDAURA ROLDAN, D.N.I. N° 1.725.190, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 10/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.711.

Aviso número 230709

SUCESIONES / VICTOR ANGEL SOSA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VICTOR ANGEL SOSA, DNI N° 7.059.587, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 10/03/2020. \$150. Aviso N° 230.709.

Numero de boletin: 29695

Fecha: 10/03/2020